INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID N° 436.203

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID N° 436.203**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. INCAN N° 154/2023** de 04 de octubre de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID N° 436.203.-**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 154/2023 de 04 de octubre de 2023, según el siguiente detalle:

- **Dr. Gustavo Campos**, Director Médico del INCAN
- **C.P. Josué Domínguez ,** Director Administrativo del INCAN
- **Sr. José Bogado,** Jefe de Servicios Generales del INCAN

1. ANTECEDENTES:

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 154/2023 de 04 de octubre de 2023.-

Por Nota UOC N° 684/23, de fecha 04 de octubre de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Detalle de Vigilancia	Descripción	Lugar	Cantidad	Unitario	Mensual
Lunes a Domingos, Feriados	DIURNO 06:00 a 16:00	INCAN	13	8.500.000	**116.500.000**
Lunes a Domingos, Feriados	NOCTURNO 06:00 a 16:00	INCAN	7	9.650.000	**67.550.000**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 436.203,** cuenta con un importe total de **Gs. 3.888.952.008.- (guaraníes tres mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil ocho)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5708/2023 por un importe de **Gs. 162.039.667.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete)** para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024 y 2025.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura de sobres recepcionados en fecha 13 de noviembre del 2023, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo y C.P. Lourdes Alonso, en representación de la UOC N° 3 del INCAN.

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada las empresas: **PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA y ESCORPION S.R.L.,** conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
PROTEC MAX S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta**: 3.859.094.731 **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA 1508057608 **Monto total Asegurado:** Gs. 200.000.000 **Vigencia de la Póliza:** de 10/11/2023 a 18/04/2024, 160 días.
ESCORPION S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta**: 3.875.000.000 **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** FENIX SEGUROS 1508006128 **Monto total Asegurado:** Gs. 194.447.600.- **Vigencia de la Póliza:** de 09/11/2023 a 18/04/2024, 162 días.
YRENDAGUE S.A.	NO	NO	NO	**Cargó propuesta en la Subasta a la Baja Electrónica (SBE), publicada en el portal de la DNCP, pero no presentó propuesta física ante el INCAN.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
PROTEC MAX S.A.	No Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple
ESCORPION S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

*En el **Acta de Sesión Pública Virtual** de fecha 10 de noviembre de 2.023 se puede observar que la empresa **PROTEC MAX S.A.,** ha ofertado como propuesta inicial para el **Ítem N° 2**, la suma de **Gs. 58.600.000 (Cincuenta y ocho millones seiscientos mil),** de conformidad al siguiente detalle:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia					24
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA - 80013251-3	YRENDAGUE	YRENDAGUE	N/A	PARAGUAYA	Servicio de seguridad y vigilancia	119.420.500	2.866.092.000
ESCORPION S.R.L. - 80007921-3	Escorpion	Escorpion	Escorpion	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia	103.843.958	2.492.254.992
PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA - 80082564-0	protec max s.a.	protec max s.a.	protec max s.a.	protec max s.a.	servicio de seguridad y vigilancia	104.000.000	2.496.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia					24
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA - 80013251-3	YRENDAGUE	YRENDAGUE	N/A	PARAGUAYA	Servicio de seguridad y vigilancia	66.925.000	1.606.200.000
ESCORPION S.R.L. - 80007921-3	Escorpion	Escorpion	Escorpion	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia	58.195.625	1.396.695.000
PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA - 80082564-0	protec max s.a.	protec max s.a.	protec max s.a.	protec max s.a.	servicio de seguridad y vigilancia	58.600.000	1.406.400.000

El oferente **PROTEC MAX S.A.,** ha participado activamente de la subasta, es así que la misma ha realizado las cargas iniciales discriminando los montos unitarios y totales por cada ítem, de conformidad a lo observado en el cuadro anterior, no obstante en la planilla de precios presentada en fecha 13 de noviembre del corriente se observa que la oferta final para dicho Ítem es de **Gs. 69.225.014 (guaraníes sesenta y nueve millones doscientos veinticinco mil catorce),** por lo que se puede observar que la propuesta final es mayor a la propuesta inicial.

Teniendo en cuenta lo manifestado es importante traer a colación lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1.399/20 de fecha 01 de abril de 2.020,** específicamente el Articulo 55, el cual dice taxativamente lo siguiente: *"…Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado).* ***En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem."***

Por lo expresado, la oferta presentada por la empresa **PROTEC MAX S.A., queda descalificada.**

Otros puntos de descalificación:

- En el PBC se estableció lo siguiente para tener en cuenta la experiencia por parte del potencial oferente: *"…Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Ej.: 2020-2021-2022"*, los documentos requeridos para el cumplimiento de dicho requisito son los siguientes: *"…1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida durante los 3 años 2020-2021-2022; 2. Copias de contratos, Cumplimientos de Contratos que avalen la experiencia requerida durante los 3 años 2020-2021-2022"*

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Jose A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

En consideración a lo manifestado la convocante ha remitido una consulta al oferente por medio de una Nota de fecha 13 de noviembre de 2.023, solicitando los documentos requeridos, en el cual la empresa **PROTEC MAX S.A.,** ha adjuntado lo solicitado, por lo que se pasa a evaluar lo remitido:

Experiencia PROTEC MAX S.A.						
Institución	**Año firma del contrato**	**Meses Considerados**	**Precio Mensual**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**
Hospital de Itauguá	26/7/2022	5	6.900.000	-	-	34.500.000
PRONASIDA	24/6/2022	6	12.572.000	-	-	75.432.000
Facultad de Ciencias Económicas	24/12/2022	0	-	-	-	-
Corte Suprema de Justicia de Alto Paraná (SIPE)	16/12/2019	6	72.600.000	-	-	435.600.000
INAES	4/7/2022	5	12.906.200	-	-	64.531.000
Municipalidad De Pdte. Franco	19/2/2020	1	55.000.000	55.000.000	-	-
Shopping HWU II	1/3/2021	22	22.500.000	-	270.000.000	270.000.000
TOTAL				**55.000.000**	**270.000.000**	**880.063.000**
TOTAL 2020, 2021, 2022 empresa **PROTEC MAX S.A.**				**1.205.063.000**		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA				**3.859.094.731**		
REQUERIDO SEGÚN PBC (50% Valor de la Oferta)				**1.929.547.366**		

De conformidad al cuadro anterior se puede observar que el oferente no cumple con la experiencia solicitada en el PBC, por la tanto se sustenta aún más la descalificación de la empresa **PROTEC MAX S.A.**

PROSIGUENDO CON LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS, SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUENTE OFERTA MEJOR POSICIONADA ECONOMICAMENTE.

ESCORPION S.R.L.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mèncionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página we www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Lic. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: ESCORPION S.R.L.				
1	JOAQUIN VILLALBA SANABRIA	1.621.933	4966000	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CONCEPCIÓN ANTONIO LOPEZ CACERES	1.475.759	4966003	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precio considerando que los porcentajes de variación de precios de las mejores ofertas presentadas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA

- La empresa **ESCORPION S.R.L.,** presentó con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, pero la misma ya no aplica, teniendo cuenta que es la única que califica para la evaluación de los siguientes criterios.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a ambos oferentes:

a) A la empresa **ESCORPION S.R.L.,** por Nota UOC de fecha 14/11/2023 se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el PBC para la evaluación de la experiencia y la capacidad técnica de la empresa, la cual fue respondida en forma satisfactoria en el mismo día a las 15:00 hs.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Jose A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

	ESCORPION S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **NO APLICA**	n/a
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple en SIPE
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple
10. Documentos legales	
10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	n/a
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	n/a
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple en SIPE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple en SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple en SIPE
10.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	n/a
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	n/a
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

José G. Abogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple
3. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	n/a
4. Formulario 106 de los años 2020 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE SIMPLE	n/a
5. Formulario 104 de los años 2020 2021 y 2022, para contribuyentes de RENTA PERSONAL	n/a
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida durante los 3 años 2020-2021-2022	Cumple
2. Copias de contratos, Cumplimientos de Contratos que avalen la experiencia requerida durante los 3 años 2020-2021-2022	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	Cumple
3. Certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes del personal que prestara el servicio, asi como los documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en defensa personal	Cumple
4. La empresa deberá presentar en carácter de Declaración Jurada la nómina de los implementos de seguridad y la nómina equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
6. Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio.	Cumple
7. Declaración Jurada donde manifieste de que en el caso de ser adjudicada la oferta cumplirá con todo lo solicitado en la sección III uniformes y Equipamientos.	Cumple
8. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

a) De conformidad a lo solicitado en el PBC se pasa a evaluar la experiencia de la empresa ESCORPION S.R.L., de conformidad al siguiente detalle:

Experiencia ESCORPION S.R.L.						
Institución	**Año firma del contrato**	**Meses Considerados**	**Precio Mensual**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**
Ministerio de Agricultura y Ganadería	14/09/2020	24	10.000.000	30.000.000	120.000.000	90.000.000
Ministerio de Agricultura y Ganadería	08/10/2021	12	11.550.000	34.650.000	103.950.000	-
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Adenda)	08/10/2022	2	11.550.000	-	-	23.100.000

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de Agricultura y Ganadería	02/12/2021	13	15.500.000	-	15.500.000	186.000.000
Ministerio de Agricultura y Ganadería (PIMA)	24/11/2020	24	12.432.000	12.432.000	149.184.000	136.752.000
CONSORCIO RUTAS 2 Y 7	14/07/2021	17	67.354.010	-	336.770.050	808.248.120
CONSORCIO UNION	01/06/2020	12	3.300.000	19.800.000	19.800.000	-
TOTAL				**96.882.000**	**745.204.050**	**1.244.100.120**
TOTAL 2020, 2021, 2022 empresa **ESCORPION S.R.L.**				**2.086.186.170**		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA				**3.874.999.992**		
REQUERIDO SEGÚN PBC (50% Valor de la Oferta)				**1.937.499.996**		

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente cuenta con el mejor lance, conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.

ESCORPION S.R.L										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	563.875.000	2,60	795.931.000	3,03	846.934.511	2,08	2,57	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	217.158.000		262.805.000		407.925.829			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	416.734.600	0,49	477.764.000	0,43	1.979.925.829	0,72	0,55	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	849.644.000		1.101.776.000		2.757.907.990			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	59.669.582	0,14	110.959.579	0,18	258.926.710	0,41	0,24	CUMPLE
		CAPITAL	432.909.400		624.012.000		624.012.000			

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de la Oferta presentada por el **ESCORPION S.R.L.**, debido que es la única que cumple con los criterios de experiencia, capacidad financiera y técnica establecidas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

CP. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

José A. Boga
Jefe Dpto. Servicios G.

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

Item	Descripción del Bien/ Servicios	EETT	Observaciones
1		Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes: Control de acceso y registro de funcionarios, clientes externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas. Resguardo de la seguridad de los funcionarios y personal en general. Vigilancia interna y perimetral del Instituto Nacional del Cáncer y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia. En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al INCAN, el supervisor comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución. La empresa deberá realizar el control de la asistencia en forma paralela con la convocante. La empresa prestadora de servicio mínimamente deberá: Responsabilizarse de las incidencias que pudiese ocasionar o sufrir el personal a su cargo, durante el desempeño de sus funciones. Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso. Realizar recorridas periódicas y acudir las veces que sean necesarias ante los requerimientos de las diversas dependencias o las Autoridades Institucionales del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN) Verificar durante el recorrido que todos los Departamentos y Servicios de la Institución se encuentren con las aberturas cerradas y protegidas contra riesgos o probabilidades de accidentes, hurtos, robos, siniestros o sabotajes. Registrar en un cuaderno o libro habilitado para el efecto todas las novedades, sugerencias, movimientos, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el Contratista al Encargado del INCAN, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto. Registrar en el cuaderno la salida de bienes, previa autorización escrita de autoridad o funcionario competente, y comunicar de ello periódicamente al Encargado del INCAN. El cuaderno o	**Cumple**

Lic. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

		libro será proveído por la Contratista. Informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad designado por el INCAN, o a la Dirección Administrativa, de todo hecho anormal que ocurra o se observe durante el servicio de seguridad y vigilancia, a efectos de practicar o tomar las medidas correctivas del caso, o en su defecto tomar las medidas administrativas que en derecho corresponda. Evitar en forma absoluta la introducción de bebidas alcohólicas y así como el ingreso de personas en estado de ebriedad, y desalojar a los mismos de constatarse su presencia dentro de las instalaciones de la Institución. Exigir la identificación de todas aquellas personas que le sean desconocidas o que no cuenten con autorización escrita de autoridad competente No permitir la salida de objetos, instrumentales, materiales, equipos, alimentos y todo objeto o bien, de las instalaciones de la Institución sin autorización escrita de las autoridades o funcionarios competentes. Podrá interrogar y detener en su caso a toda persona sospechosa o que se encuentre en el interior de la Institución, debiendo comunicar estos actos inmediatamente al encargado de la dependencia afectada y consecuentemente a la oficina de guardia de la Policía Nacional más cercana, en caso necesario Los empleados al servicio de la empresa ganadora deberán contar con seguro de medico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigentes. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sea necesarios. Todos los empleados de la Contratista deberá observar un alto nivel de respeto y responsabilidad, en las áreas a ser realizadas, asi como para con los directivos, funcionarios, pacientes, familiares de pacientes y proveedores de la contratante. Observación: Esta descripción de trabajos en ningún caso son limitativas sino indicativas, y podrá variar según las características y condiciones de los distintos puestos de guardias, aun así y en todos los casos, el personal de vigilancia recibirá indicaciones por parte de los Responsables del Instituto Nacional del Cáncer, con respecto al tipo de trabajo a ser cumplido. El INCAN se reserva el derecho, en la etapa de evaluación de las ofertas, de verificar in situ, los datos proporcionados por los Oferentes, en cuanto a los equipamientos que posee y la estructura edilicia. REGISTRO DE ASISTENCIA: en todos los casos el personal de seguridad deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación electrónica para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer dos (2) relojes de marcación.	

EL COMITÉ EVALUADOR LUEGO DEL ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONCLUYE QUE LA EMPRESA ESCORPION S.R.L. CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO

10 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **Adjudicar** a la empresa **ESCORPION S.R.L., RUC N° 80007921-3** por ser la oferta más económica, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien/ Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa contratista deberá proveer de silbatos, picana eléctrica, gas pimienta, linterna portátil, cachiporra y aparato de comunicación (radio). La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios de comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante	UNIDAD	EVENTO	24	**103.262.708**	**2.478.304.992**

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Jose A. Bogado
Jefe Dpto. Servicios Gene.
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

	lugar de prestación de servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante deberán estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: cantidad de personal: Turno Diurno: Se requiere de 13 (trece) en los sectores del servicio. Horario: Lunes a Domingos incluye feriados, de 06:00 hs. a 18:00 hs, para el Instituto Nacional del Cáncer, correspondiente al período mensual.					
2	Servicio de Vigilancia y Seguridad, instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa contratista deberá proveer de silbatos, picana eléctrica, gas pimienta, linterna portátil, cachiporra y aparato de comunicación (radio). La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios de comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante deberán estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: cantidad de personal: Turno Nocturno: Se requiere de 7 (siete) en los sectores del servicio. Horario: Lunes a Domingos incluye feriados, de 18:00 hs. a 06:00 hs, para el Instituto Nacional del Cáncer, correspondiente al período mensual.	UNIDAD	EVENTO	24	**58.195.625**	**1.396.695.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO					**3.874.999.992**	

Son guaraníes TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 16 de noviembre del 2023.

Sr. José Bogado
Jefe de Servicios Generales
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Josué Domínguez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer
Dr. Gustavo Campos
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID N° 436.203

Item	Descripción del Bien/ Servicios	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ESCORPION SRL	
						Precio Unitario	Monto Maximo
1	SERVICIO DE VIGILANCIA	Servicio de Seguridad y Vigilancia instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa contratista deberá proveer de silbatos, picana eléctrica, gas pimienta, linterna portátil, cachiporra y aparato de comunicación (radio). La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios de comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante deberán estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: cantidad de personal: Turno Diurno: Se requiere de 13 (trece) en los sectores del servicio. Horario: Lunes a Domingos incluye feriados, de 06:00 hs. a 18:00 hs, para el Instituto Nacional del Cáncer, correspondiente al período mensual.	**Mes**	**Evento**	**24**	**103.262.708**	**2.478.304.992**
2	SERVICIO DE VIGILANCIA	Servicio de Vigilancia y Seguridad, instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa contratista deberá proveer de silbatos, picana eléctrica, gas pimienta, linterna portátil, cachiporra y aparato de comunicación (radio). La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios de comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante deberán estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: cantidad de personal: Turno Nocturno: Se requiere de 7 (siete) en los sectores del servicio. Horario: Lunes a Domingos incluye feriados, de 18:00 hs. a 06:00 hs, para el Instituto Nacional del Cáncer, correspondiente al período mensual.	**Mes**	**Evento**	**24**	**58.195.625**	**1.396.695.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)							**3.874.999.992**

Sr. José Bogado
Jefe de Servicios Generales
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Josué Domínguez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | TESÁI HA TEKO PORÃVE | INCAN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID N° 436.203

Item	Descripción del Bien/ Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Maxima	Precio unitario Referencial IVA Incluido	ESCORPION S.R.L.			PROTEC MAX		
						% de Variacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	% de Variacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Servicio de Vigilancia	MES	Evento	24	103.844.000	0,6	103.262.708	2.478.304.992	11,8	91.570.600	2.197.694.400
1	Servicio de Vigilancia	MES	Evento	24	58.195.667	0,0	58.195.625	1.396.695.000	-19,0	69.225.014	1.661.400.331
MONTOS TOTALES								3.874.999.992			3.859.094.731

Sr. José Bogado
Jefe de Servicios Generales
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Josué Domínguez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer